

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000022

Callao, 10 de febrero del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada 10 de febrero del 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

La carta con Hoja de Ruta N° SGR-003553, de fecha 09 de febrero de 2012, dirigida por el Asentamiento Humano La Paz al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Memorandum N° 104-2012-GRC/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorandum N° 451-2012-GRC/GRPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 304-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 015-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO

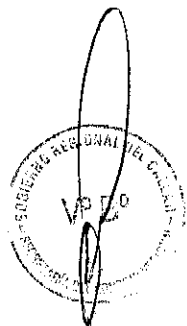
Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades "... el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...";

Que, el Artículo 60º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las subvenciones a personas jurídicas, se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados;

Que, mediante documento con Hoja de Ruta N° SGR-003553, de fecha 09 de febrero de 2012, el Sr. Melanio Simón León, en representación del Asentamiento Humano La Paz, solicita al Gobierno Regional del Callao apoyo para el pago de la Liquidación de Prescripción por el monto de S/. 10,000.00 Nuevos Soles; cantidad que se señala servirá para efectuar el pago de la Liquidación de Prescripción Adquisitiva de Dominio de 130 Lotes de Vivienda A.A.H.H. La Paz, ubicado a la altura del Km. 37.8 de la Panamericana Norte, Ventanilla, Callao;

Que, con Memorandum N° 104-2012-GRC/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se pronuncie señalando si existe disponibilidad presupuestal para otorgar la subvención económica solicitada;

Que, con Memorando N° 451-2012-GRC/GRPAT expedido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que existe Disponibilidad Presupuestaria hasta por la cantidad de S/ 10,000.0000 (Diez Mil con 00/100 Nuevos soles),



por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para tender lo solicitado por el A.A.H.H. La Paz, reconocido por Resolución N° 137-95-MPC-DGA del 2 de junio de 1995; señalando además que considerando que la solicitud comprende el pago de derechos registrales, se recomienda que éste se realice directamente a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Que, mediante Informe N° 304-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta atendible lo solicitado por Asentamiento Humano La Paz sobre pedido de subvención económica ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cancelar la Liquidación del Título de Prescripción Adquisitiva de Dominio de 130 Lotes del citado Asentamiento Humano; pago que se sugiere sea efectuado directamente a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por parte del Gobierno Regional de Callao; previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 015-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar otorgar una subvención económica ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cancelar la Liquidación del Título de Prescripción Adquisitiva de Dominio de 130 Lotes del citado Asentamiento Humano; pago que se sugiere sea efectuado directamente a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por parte del Gobierno Regional de Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 015 – 2012 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, otórguese una subvención económica ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor del Asentamiento Humano La Paz , para cancelar la Liquidación del Título de Prescripción Adquisitiva de Dominio de 130 Lotes del citado Asentamiento Humano; pago que deberá ser efectuado directamente a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por parte del Gobierno Regional de Callao.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE